

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá la siguiente documentación:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el art. 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

El sobre B se titulará «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato», y contendrá:

a) La proposición económica con arreglo al siguiente

MODELO

D.
vecino de, con domicilio en,
CP y DNI núm.,
expedido en con fecha,
en nombre propio (o en representación de,
..... acreditado por,
enterado de la convocatoria de concurso anunciada en
el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha
tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las
obras de
..... en el precio
de (letra y número) IVA incluido, con
arreglo al proyecto y pliego de cláusulas administrativas
que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy
incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o
incompatibilidad establecidos en el art. 9 de la Ley de
Contratos del Estado.

(lugar y fecha)

b) Memoria con los criterios, soluciones técnicas y mejoras (se considerarán especialmente las que se realicen en obra de asfaltado del vial) que servirán de base para valorar la proposición.

Gastos. Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Almogía, 15 de noviembre de 1994.- El Alcalde,
Cristóbal Torreblanca Sánchez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones:

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones:

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta

Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Concepto Tributario: Transmisiones P. y Actos Jurídicos Documentados:

Miguel Rangel Jiménez.

Bienes que se valoran: 32.080/87.

Valor declarado: 750.000. ptas. Valor comprobado: 1.512.000 ptas.

Felipe José Reina Peláez.

Bienes que se valoran: 22.169/89.

Valor declarado: 4.500.000 ptas. Valor comprobado: 13.764.400 ptas.

Enrique Vela Rodríguez.

Bienes que se valoran: 28.607/89.

Valor declarado: 2.300.000 ptas. Valor comprobado: 3.306.375 ptas.

Escaleno, S.L.

Bienes que se valoran: 32.855/89.

Valor declarado: 10.000.000 ptas. Valor comprobado: 16.102.250 ptas.

R.M.G., S.A.

Bienes que se valoran: 35.449/89.

Valor declarado: 13.237.000 ptas. Valor comprobado: 20.166.875 ptas.

Andrés Antonio de Francisco Cuesta.
Bienes que se valoran: 39.852/89.
Valor declarado: 3.500.000 ptas. Valor comprobado:
5.400.000 ptas.

Fernando Villanueva Sandino.
Bienes que se valoran: 40.419/89.
Valor declarado: 4.365.000 ptas. Valor comprobado:
4.892.400 ptas.

Astolfi, S.A.
Bienes que se valoran: 42.806/89.
Valor declarado: 7.560.000 ptas. Valor comprobado:
33.053.950 ptas.

Alfredo Ballesteros Fernández.
Bienes que se valoran: 42.927/89.
Valor declarado: 4.500.000 ptas. Valor comprobado:
15.101.533 ptas.

Andaluza de Asesoramientos Mercantiles, S.L.
Bienes que se valoran: 43.493/89.
Valor declarado: 8.000.000 ptas. Valor comprobado:
9.825.000 ptas.

María Luisa Rodríguez Giménez y otra.
Bienes que se valoran: 43.547/89.
Valor declarado: 3.000.000 ptas. Valor comprobado:
4.991.625 ptas.

Isabel Vázquez Orta y otros.
Bienes que se valoran: 47.310/89.
Valor declarado: 206.750 ptas. Valor comprobado:
1.291.150 ptas.

Isabel Vázquez Orta y otros.
Bienes que se valoran: 47.310/89.
Valor declarado: 4.496.078 ptas. Valor comprobado:
7.063.060 ptas.

María Antonia Orta Corpas.
Bienes que se valoran: 47.310/89.
Valor declarado: 994.138 ptas. Valor comprobado:
2.519.650 ptas.

María Antonia Orta Corpas.
Bienes que se valoran: 47.310/89.
Valor declarado: 000.000 ptas. Valor comprobado:
903.833 ptas.

Agustín y María Luisa Vázquez Orta.
Bienes que se valoran: 47.310/89.
Valor declarado: 4.299.185 ptas. Valor comprobado:
6.639.275 ptas.

Agustín y María Luisa Vázquez Orta.
Bienes que se valoran: 47.310/89.
Valor declarado: 000.000 ptas. Valor comprobado:
3.416.614 ptas.

Jesús Escóbo Blázquez.
Bienes que se valoran: 49.348/89.
Valor declarado: 000.000 ptas. Valor comprobado:
2.080.000 ptas.

Agustín Lunar García.
Bienes que se valoran: 49.885/89.
Valor declarado: 187.000 ptas. Valor comprobado:
643.500 ptas.

Agustín Lunar García.
Bienes que se valoran: 49.885/89.
Valor declarado: 187.000 ptas. Valor comprobado:
643.500 ptas.

Manuel Lunar García.
Bienes que se valoran: 49.886/89.
Valor declarado: 170.000 ptas. Valor comprobado:
450.000 ptas.

Manuel Lunar García.
Bienes que se valoran: 49.886/89.
Valor declarado: 350.000 ptas. Valor comprobado:
1.050.000 ptas.

Inmobiliaria Cervantes Fernández, S.A.
Bienes que se valoran: 22.846/90.
Valor declarado: 47.000.000 ptas. Valor comprobado:
53.500.000 ptas.

Ramón Berraquero García.
Bienes que se valoran: 23.508/90.
Valor declarado: 10.000.000 ptas. Valor comprobado:
10.960.000 ptas.

Rafael Ponce Jiménez y otros.
Bienes que se valoran: 26.779/90.
Valor declarado: 3.500.000 ptas. Valor comprobado:
5.134.220 ptas.

Inmobiliaria Jopi, S.A.
Bienes que se valoran: 40.510/90.
Valor declarado: 7.660.000 ptas. Valor comprobado:
15.900.000 ptas.

María Rodas de la Torre.
Bienes que se valoran: 36.684/91.
Valor declarado: 000.000 ptas. Valor comprobado:
840.000 ptas.

Rogelio Sosa Ramírez.
Bienes que se valoran: 1.177/93.
Valor declarado: 97.500 ptas. Valor comprobado:
1.300.000 ptas.

Antonio Jesús García Carretero.
Bienes que se valoran: 29.944/93.
Valor declarado: 4.000.000 ptas. Valor comprobado:
5.068.016 ptas.

Agustín Garrido Gómez.
Bienes que se valoran: 36.011/93.
Valor declarado: 400.000 ptas. Valor comprobado:
2.308.197 ptas.

Francisco Fernández Milla.
Bienes que se valoran: 36.870/93.
Valor declarado: 141.000 ptas. Valor comprobado:
820.800 ptas.

Francisco Moreno López.
Bienes que se valoran: 41.845/93.
Valor declarado: 2.700.000 ptas. Valor comprobado:
3.976.215 ptas.

Elizabeth María de Arcos Díaz.
Bienes que se valoran: 42.730/93.
Valor declarado: 5.000.000 ptas. Valor comprobado:
6.271.848 ptas.

Pedro Bello Salvador.
Bienes que se valoran: 48.080/93.
Valor declarado: 4.000.000 ptas. Valor comprobado:
4.461.156 ptas.

Josefa Carmen López Romero.
Bienes que se valoran: 49.093/93.
Valor declarado: 3.000.000 ptas. Valor comprobado:
3.299.245 ptas.

Carmen Romero Pichardo.
Bienes que se valoran: 49.516/93.
Valor declarado: 2.000.000 ptas. Valor comprobado:
2.523.150 ptas.

Antonio Carretero Doncel.
Bienes que se valoran: 1.480/94.
Valor declarado: 2.170.000 ptas. Valor comprobado:
2.943.510 ptas.

Francisco Llamas García.
Bienes que se valoran: 3.126/94.
Valor declarado: 1.320.200 ptas. Valor comprobado:
2.953.243 ptas.

Ana María Morán Fanjul.
Bienes que se valoran: 4.156/94.
Valor declarado: 3.000.000 ptas. Valor comprobado:
4.257.795 ptas.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

Nombre y Apellidos	Núm. Documentos	Ejercicio
Recursos		
Francisco Pérez Calleja	2.701	1986
Manuel Sanabria Escudero	3.085	1986
Aurora Mañero Méndez	26.959	1987
Esperanza Sánchez Kierman	27.418	1987
José Moreno Barragán	30.023	1987
Marcelo Fernández Núñez	41.063	1987
Antonia Barco Rojas	5.574	1988
Gregorio Perejón Ríos	6.649	1988
Luis Modesto González Lucas	29.484	1992
Recursos devoluciones		
Miguel Osuna Ansío	1.027	1992
Tasa Fiscal sobre el Juego. Serv. de Inspección		
Caja de Ahorros Provincial San Fernando	41	1989
Recreativos Gadir, S.L.	3	1994
Expediente sancionador		
Manuel Marín Haynes	87	1994
Manuel Villa Verdejo	66	1994
Antonio Delgado Franco	69	1994
Fallo del Tribunal Regional		
María de los Angeles Ares Ramos	16.793	1985
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:		
Nombre y Apellidos	Núm. Documentos	Ejercicio
Notificaciones		
M.º José San Juan Bermejo	3.762	1993
Emilia María Moya Villegas	2.437	1994
Comprobación valor		
Juan Manuel Franco Borrero	14	1992
Blanca Gutiérrez García	3.123	1992
Rafael Noriega Montes	3.151	1993
Antonio García Morales	1.492	1994
Fraccionamiento		
Francisco Prieto Ortega	134	1994
M.º Carmen Valencia Tirado	167	1994

Nombre y Apellidos	Núm. Documentos	Ejercicio
Expte. devolución Sucesiones		
Francisco Javier Campos Angulo	1	1989
M.º del Carmen Fernández Márquez y otros	38	1993
Alfredo Maeste Alvarez	17	1994
Tasa Fiscal sobre el Juego		
Recreativos Joper, S.L.	337	1994

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.- El Delegado, Juan Frco. Sánchez García.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

La Excmo. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 2 de Noviembre de 1.994, acordó lo siguiente:

BASES DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL FIJO/A, CATEGORÍA DISEÑADOR/A GRÁFICO/A.

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria

Es objeto de esta Convocatoria la provisión, mediante Concurso Oposición, de una plaza laboral fija, categoría Diseñador/a Gráfico/a, de la plantilla de esta Diputación Provincial, perteneciente al Grupo C.17 del Convenio Colectivo. Correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 1.991.

SEGUNDA.- Requisitos

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de la finalización de plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la necesaria para la jubilación.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, Formación Profesional 2º Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- Presentación de instancias.

A) CONTENIDO

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda.

B) LUGAR Y PLAZO

Se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas.
- Contrato de Trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, para los servicios prestados en Empresa Privada.
- Títulos o Diplomas que acrediten los cursos realizados.
- Documentación justificativa suficiente de las exposiciones y certámenes.

CUARTA.- Derechos de examen

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta que a nombre de Diputación se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y cuyo número de cliente es 20920010191100000013. Dichos derechos sólo serán devueltos en caso de no ser admitido/a en la Convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

QUINTA.- Lista de admitidos/as

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo estos últimos subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, en el plazo de diez días previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, citada.

Asimismo, el Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho Edicto se determinará el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal.

SEXTA.- Tribunal